

APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA EL FINANCIAMIENTO DE UN PROYECTO UBICADO EN LA COMUNA DE RECOLETA DEL PROGRAMA CENTROS DIURNOS, COMPONENTE "CENTROS DIURNOS COMUNITARIOS", DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR.

RESOLUCIÓN N° 2541 /2020

Recoleta, 25 AGO. 2020

VISTOS:

1. La necesidad de "Desarrollar un programa que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas mayores vulnerables a través de la mantención o mejoramiento de su funcionalidad."
2. La necesidad de ejecutar programas y proyectos para el cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Promover hábitos de vida saludable en los adultos mayores, tanto a nivel físico como mental (cognitivo)., b) Promover la independencia en la realización de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria., c) Favorecer el acceso de los adultos mayores a la información e incorporación, a los recursos sociales y comunitarios, a través de la activación y/o potenciación, de redes de apoyo formal e informal., d) Orientar, informar y educar a las familias y/o cuidadores informales de los adultos mayores en temas gerontológicos, que les permitan contar con conocimientos y herramientas que faciliten su adaptación al entorno y cuidado socio sanitarios., e) Prevenir el incremento de la dependencia a través de la potenciación de las capacidades funcionales, mentales (cognitivas) y sociales., E) Promover un entorno que favorezca las relaciones sociales y afectivas., f) Facilitar la integración comunitaria de las personas mayores beneficiarias del Centro Diurno.
3. El Convenio de ejecución relativo al proyecto denominado "Centro Diurno Comunitario para el Adulto Mayor", suscrito con fecha 08 de junio del 2020, entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
4. La Resolución Exenta N° 1017 con fecha 30 de junio del 2020, que "Aprueba convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Recoleta, para el financiamiento de un proyecto ubicado en la comuna de Recoleta del programa Centros Diurnos, componente Centros Diurnos Comunitarios del Servicio nacional del Adulto Mayor".
5. La Resolución Exenta N° 604 con fecha 18 de marzo del 2020, que "Aprueba continuidad de los convenios suscritos en el marco del programa Centros Diurnos en sus componentes comunitario y referencial del servicio Nacional del Adulto Mayor, en las condiciones que indica".
6. El Decreto Exento N° 293 con fecha 29 de Enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal a la Sra. Jimena Jiménez.

TENIENDO PRESENTE

1. Decreto Exento N° 304 de fecha 30 de enero del 2020, que delegó en Sr. Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna.

1697321



RESUELVO

1. **APRUÉBESE Y REGULARÍCESE:** El Convenio de ejecución relativo al proyecto denominado " Programa Centros Diurnos Comunitario para el Adulto Mayor, componente Centros Diurnos Comunitarios del Servicio Nacional del Adulto mayor", suscrito con fecha 08 de junio del 2020, entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
2. **VIGENCIA:** Por razones de buen servicio, el convenio comenzó a regir del día 08 de junio de 2020. La vigencia máxima de este convenio será de veinticuatro meses, es decir hasta el 31 de mayo de 2022.
3. **FINANCIAMIENTO:** Para la ejecución del Convenio, el Servicio Nacional del Adulto Mayor transferirá a la Ilustre Municipalidad de Recoleta, la suma total de \$ 108.000.000, suma que se pagará en 8 cuotas sucesivas de \$13.500.000, destinadas a la ejecución del proyecto "Centro Diurno Comunitario del Adulto Mayor Construyendo Sueños" con un número de 75 Adultos Mayores beneficiarios de la comuna de Recoleta, conforme a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución N° 1017.

El monto transferido por el Servicio Nacional del Adulto mayor a la institución, se reajustará en el mes de enero de cada año según el porcentaje de variación que haya experimentado el índice de Precios al Consumidor (IPC) o el instrumento que lo reemplace, que determine el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) durante el año precedente.

1. **IMPÚTESE :** El monto de la transferencia del convenio a las siguientes cuentas del Centro de Costo N° 02-70.06.31:
 - Cuenta de Ingreso:
 - N° 214.05.01.172 CENTRO DE DIA PARA EL ADULTO MAYOR.
 - Cuentas de Gastos :
 - N° 114.05.01.172.021.004 CENTRO DE DIA PARA EL ADULTO MAYOR - HONORARIOS.
 - N° 114.05.01.172.022.004 CEDIAM-G. BYS. MAT. OFICINA, DE ASEO MATENCION Y REPARACION DE RECIENTO.
 - N° 114.05.01.172.022.012 CENTRO DE DIA PARA EL ADULTO MAYOR - MAT. E INSUMOS PARA ATENCION ADULTOS MAYORES.
 - N° 114.05.01.172.022.013 CENTRO DE DIA PARA EL ADULTO MAYOR - INSUMO DE ALIMENTOS PARA USUARIOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE Y hecho, ARCHIVASE.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FARES JADUE LEIVA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



JJG/FJL/JSH/LAR/CPS/ccm

APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA EL FINANCIAMIENTO DE UN PROYECTO UBICADO EN LA COMUNA DE RECOLETA DEL PROGRAMA CENTROS DIURNOS, COMPONENTE "CENTROS DIURNOS COMUNITARIOS", DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR.

RESOLUCIÓN N° 2541 /2020

Recoleta, 25 AGO. 2020

VISTOS:

7. La necesidad de "Desarrollar un programa que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas mayores vulnerables a través de la mantención o mejoramiento de su funcionalidad."
8. La necesidad de ejecutar programas y proyectos para el cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Promover hábitos de vida saludable en los adultos mayores, tanto a nivel físico como mental cognitivo., b) Promover la independencia en la realización de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria., c) Favorecer el acceso de los adultos mayores a la información e incorporación, a los recursos sociales y comunitarios, a través de la activación y/o potenciación, de redes de apoyo formal e informal., d) Orientar, informar y educar a las familias y/o cuidadores informales de los adultos mayores en temas gerontológicos, que les permitan contar con conocimientos y herramientas que faciliten su adaptación al entorno y cuidado socio sanitarios., e) Prevenir el incremento de la dependencia a través de la potenciación de las capacidades funcionales, mentales (cognitivas) y sociales., E) Promover un entorno que favorezca las relaciones sociales y afectivas., f) Facilitar la integración comunitaria de las personas mayores beneficiarias del Centro Diurno.
9. El Convenio de ejecución relativo al proyecto denominado "Centro Diurno Comunitario para el Adulto Mayor", suscrito con fecha 08 de junio del 2020, entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
10. La Resolución Exenta N° 1017 con fecha 30 de junio del 2020, que "Aprueba convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Recoleta, para el financiamiento de un proyecto ubicado en la comuna de Recoleta del programa Centros Diurnos, componente Centros Diurnos Comunitarios del Servicio nacional del Adulto Mayor".
11. La Resolución Exenta N° 604 con fecha 18 de marzo del 2020, que "Aprueba continuidad de los convenios suscritos en el marco del programa Centros Diurnos en sus componentes comunitario y referencial del servicio Nacional del Adulto Mayor, en las condiciones que indica".
12. El Decreto Exento N° 293 con fecha 29 de Enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal a la Sra. Jimena Jiménez.

TENIENDO PRESENTE

2. Decreto Exento N° 304 de fecha 30 de enero del 2020, que delegó en Sr. Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna.



RESUELVO

4. **APRUÉBESE Y REGULARÍCESE:** El Convenio de ejecución relativo al proyecto denominado " Programa Centros Diurnos Comunitario para el Adulto Mayor, componente Centros Diurnos Comunitarios del Servicio Nacional del Adulto mayor", suscrito con fecha 08 de junio del 2020, entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
5. **VIGENCIA:** Por razones de buen servicio, el convenio comenzó a regir del día 08 de junio de 2020. La vigencia máxima de este convenio será de veinticuatro meses, es decir hasta el 31 de mayo de 2022.
6. **FINANCIAMIENTO:** Para la ejecución del Convenio, el Servicio Nacional del Adulto Mayor transferirá a la Ilustre Municipalidad de Recoleta, la suma total de \$ 108.000.000, suma que se pagará en 8 cuotas sucesivas de \$13.500.000, destinadas a la ejecución del proyecto "Centro Diurno Comunitario del Adulto Mayor Construyendo Sueños" con un número de 75 Adultos Mayores beneficiarios de la comuna de Recoleta, conforme a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución N° 1017.

El monto transferido por el Servicio Nacional del Adulto mayor a la institución, se reajustará en el mes de enero de cada año según el porcentaje de variación que haya experimentado el índice de Precios al Consumidor (IPC) o el instrumento que lo reemplace, que determine el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) durante el año precedente.

2. **IMPÚTESE :** El monto de la transferencia del convenio a las siguientes cuentas del Centro de Costo N° 02-70.06.31:
 - Cuenta de Ingreso:
 - N° 214.05.01.172 CENTRO DE DIA PARA EL ADULTO MAYOR.
 - Cuentas de Gastos :
 - N° 114.05.01.172.021.004 CENTRO DE DIA PARA EL ADULTO MAYOR - HONORARIOS.
 - N° 114.05.01.172.022.004 CEDIAM-G. BYS. MAT. OFICINA, DE ASEO MATENCION Y REPARACION DE RECIENTO.
 - N° 114.05.01.172.022.012 CENTRO DE DIA PARA EL ADULTO MAYOR - MAT. E INSUMOS PARA ATENCION ADULTOS MAYORES.
 - N° 114.05.01.172.022.013 CENTRO DE DIA PARA EL ADULTO MAYOR - INSUMO DE ALIMENTOS PARA USUARIOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE Y hecho, ARCHIVASE.

FDO.: JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S), FARES JADUE LEIVA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL

JJG/FJL/JSH/LAR/CPS/ccm



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

TRANSCRITO A: DIRECCIÓN DE CONTROL, D.A.F., DIDECO, CONTABILIDAD, RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, PROGRAMA ADULTO MAYOR y SECRETARIA MUNICIPAL.

